



**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**  
**Resolución N° 6481**

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO EX-2024-09419141- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la “Inhabilitación a los docentes para participar en los Concursos de Ingreso a la Docencia”; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-6105-E-GDEMZA-DGE de fecha 26 de noviembre de 2024, se dispone la inhabilitación de un (01) año calendario para aquellos docentes suplentes respecto de los cuales se disponga su baja en la suplencia atento informe negativo fundado por parte del superior jerárquico. Por lo que, durante el período indicado, no podrán volver a tomar nuevas suplencias en el ámbito de la Dirección General de Escuelas;

Que resulta necesario aplicar la misma inhabilitación a aquellos docentes que quisieran participar de los Concursos de Ingreso a la Docencia;

Que en orden 7 la Subsecretaría de Educación otorga Visto Bueno;

Que en orden 11 toma debida intervención Jefatura de Gabinete y otorga Visto Bueno;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 4934 “Estatuto del Docente” y su Decreto Reglamentario 313/85,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Dispóngase que aquellos docentes que estuviesen inhabilitados según lo dispuesto por RESOL-2024-6105-E-GDEMZA-DGE, no podrán participar en los Concursos de Ingreso a la Docencia mientras estén cursando el período de la sanción (inhabilitación).

Artículo 2do - Comuníquese a quienes corresponda.

**LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/12/2024	32254